## **DECRETO 2301 DE 2000**

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar invitación otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia, y

## CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mediante fax del 6 de octubre de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en el 6° Taller de Mecovi sobre "Indicadores sobre el Desarrollo Social", a realizarse en Buenos Aires, Argentina, entre el 15 y el 17 de noviembre del año en curso;

Que para asistir a la citada pasantía se designó a la funcionaria Doris Carola Leal Leal Profesional Universitario-14 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la invitación otorgada por las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que incluye pasajes aéreos en clase económica y una asignación que le permitirá cubrir los gastos esenciales de estadía durante los días del taller;

Que de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia: "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contrates con ellos, sin previa autorización del Gobierno",

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Autorizar a la funcionaria Doris Carola Leal Leal, Profesional Universitario-14 con cédula de ciudadanía número 41570268 de Bogotá, para aceptar de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la invitación formulada que incluye pasajes aéreos en clase económica y una asignación que le permitirá cubrir los gastos esenciales de estadía durante los días del taller, con el fin de participar en el 6° Taller de Mecovi sobre "Indicadores sobre el Desarrollo Social", a realizarse en Buenos Aires, Argentina, entre el 15 y el 17 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.